

- Contenido de la resolución definitiva: Infracciones tipificadas en los artículos 76.5; 77.9, 82.2.a), 82.2.b) y 83.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, calificada la 1.^a como leve y la 2.^a como grave.

- Sanción: Multa de 661,00 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

- Otras obligaciones: Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

Granada, 7 de junio de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/559/G.C./CAZ.

Interesado: Ginés Fuentes Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2009/559/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/559/G.C./CAZ.

Interesado: Ginés Fuentes Pérez.

NIF: 23265283R.

Infracción: Grave del art. 74.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma.

Sanción: Multa: 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 10 de junio de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2010/199/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2010/199/AG.MA/ENP.

Interesado: Juan Moreno García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2010/199/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así

lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2010/199/AG.MA/ENP.

Interesado: Juan Moreno García.

NIF: 27262888E.

Infracción: Grave del art. 26.2.e) de la Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección, en relación con el art. 27.1.b) de la misma.

Sanción: Multa: 601,02 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para recurrir: 15 días desde el día siguiente a su publicación para formular alegaciones.

Almería, 10 de junio de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

ANUNCIO de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Daniel Fernández García. DNI: 44.288.075-B.

- Acto notificado: Acuerdo de inicio y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2010/432/P.A/VP.

- Contenido del acuerdo de inicio: Infracción tipificada en los artículos: 21.4, 22.1.a) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 euros.

- Plazo de alegación: Quince días, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Pedro Puentes Cruz. DNI: 15.474.457-B.

- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2010/268/G.C/CAZ.

- Contenido de la propuesta de resolución: Infracción tipificada en los artículos: 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave.

- Sanción: Multa de 601 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución.

- Plazo de alegación: Quince días, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Doña. Ioan Florin Cozan. DNI: X8315018N.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2009/690/P.A/INC.

- Contenido de la resolución definitiva: Infracción tipificada en los artículos: 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,1 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

Granada, 8 de junio de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Resolución del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de apertura de camino forestal en las fincas «Gavilán» y «Los Millares», t.m. de Gibraleón (Huelva). (PP. 1369/2010).

Núm. Expte.: AAU/HU/066/09.

Ubicación: Fincas «Gavilán» y «Los Millares», término municipal de Gibraleón (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 25 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de ampliación de la capacidad de producción en Minas de Aguas Teñidas, t.m. de Almonaster la Real (Huelva). (PP. 1422/2010).

Num. Expte.: AAU/HU/031/10.

Ubicación: Término municipal de Almonaster la Real (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante un plazo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 1 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para autorización ambiental unificada del proyecto de aprovechamiento y estudio de factibilidad de la concesión directa de explotación «San Isidro», en el término municipal de Cañete la Real (Málaga). (PP. 977/2010).

Expte.: AAU/AM/06/10.

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la explotación minera «San Isidro», cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Promotor: Don Francisco Ángel Padilla.

b) Emplazamiento: Parajes «Atabacas», «La Canaleja», «Cuesta de Cañamero» y otros, al sur del municipio de Cañete La Real.

c) Zonas de extracción: 10 cuadrículas mineras, 3 dedicadas a la extracción de calizas y dolomías y 3 a la extracción de areniscas. Las 4 restantes no se destinarán a la extracción.

d) Superficie aproximada: Zona de calizas, cuadrículas 1, 2, y 3: 59, 65 ha y zona de areniscas en dos frentes separados por el arroyo Lavadero: Frente norte de 21,13 ha y frente sur de 28,76 ha. Total de 109,55 ha.

e) Las coordenadas UTM centrales son:

- Zona de calizas X= 317.275; Y= 4.089.218.

- Zona de areniscas frente norte X= 320.178; Y= 4.089.161.

- Zona de areniscas frente sur X= 320.119; Y= 4.088.639.

f) Finalidad de la actividad: Extracción de mármoles calizos y dolomíticos y areniscas.

g) Volumen aproximado: 27.366.129 m³ en la zona de calizas y 9.938.420,40 m³ en la zona de areniscas.

h) Duración de la cantera: del orden de los 90 años.

i) Instalaciones y maquinaria: 1 planta de tratamiento, 1 planta de lavado, 2 retroexcavadoras, 2 palas cargadoras, 2 camiones dumper, 1 camión de riego y otras instalaciones (naves, etc).

j) Diseño final para la restauración: 10 m de altura de talud, 6 m de anchura de bermas, cada 4 bancos se intercala una berma de 12 m y ángulo de talud de 45.º

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom-Bloque Sur, 4.ª planta. Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006 de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.